CONTRATO S.G. MINISTRO N° 609 /2016

Entre el **MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES**, domiciliado en Oliva Nº 411 esquina Alberdi de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, con RUC Nº 80004239-5, representado para este acto por la **LIC. MARTA BENITEZ**, Ministra sustituta, , denominado en adelante el CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **COMPAÑÍA COMERCIAL DEL PARAGUAY S.A.**, con RUC Nº 80000077-3, domiciliado en Avda. República Argentina Nº2278, República del Paraguay, representada para este acto por el **Sr. JUAN MARTIN ABENTE SARALEGUI**, con Cédula de Identidad N°390.403, denominado en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "**CONTRATO DE ADQUISICIÓN DEARTICULOS DE ELECTRICIDAD**", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

Por cuanto la CONTRATANTE ha llamado a una Contratación Directa Nº52/2016, en el marco de lo establecido en la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 3439/07 el Decreto Reglamentario Nº 21909/03 modificado por Decreto Nº 5174/05, y ha aceptado la oferta del PROVEEDOR para la **ADQUISICIÓN DEARTICULOS DE ELECTRICIDAD**, conforme se detalla en el Anexo C del (PBC), por la suma de **Gs. 7.756.600 Guaraníes Siete Millones Setecientos Cincuenta y Seis Mil Seiscientos) IVA incluido**, en lo sucesivo denominado "el Precio del Contrato."

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;

(b) La Carta de Invitación y sus Adendas o modificaciones;

(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;

(d) La oferta del Proveedor;

(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contraigan las disposiciones de la Carta de Invitación, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en el mismo.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto G.
2016	*1*	*001*	*00*	*00*	*340*	*10*	*001*	*99*	*12.500.000*

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº: 318107

J. MARTIN J. ABENTE SARALEGUI
CIA. COMERCIAL DEL PARAGUAY S.A.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa N°52/2016, convocado por la Dirección de Bienes y Suministros. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N°2257/2016.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Lista de Precios

Item*	Descripción del Bien *	ITEMS	Código de Catalo	Marca	Procedencia	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)**	Precio Total (IVA incluido)**
1	REACTANCIA PARA FLUORESCENTES 40 W	1	39111501-003	EKO	CHINA	200	6.500	1.300.000
2	CINTA AISLADORA NEGRA 18 MTS	2	31201502-001	MILLION	JAPON	60	4.850	291.000
3	ARRANCADORES	3	39111501-002	OSRAM	EUROPA	600	1.650	990.000
4	CABLE MULTIFILAR DE 1 MM	4	26121635-006	IMPACO	PARAGUAY	200	590	118.000
5	CABLE MULTIFILAR DE 2 MM	5	26121635-006	IMPACO	PARAGUAY	200	1.040	208.000
6	CABLE MULTIFILAR DE 4 MM	6	26121635-006	IMPACO	PARAGUAY	200	1.910	382.000
7	CABLE MULTIFILAR DE 6 MM	7	26121635-006	IMPACO	PARAGUAY	200	2.780	556.000
8	CABLE MULTIFILAR DE 10 MM	8	26121635-006	IMPACO	PARAGUAY	230	5.070	1.166.100
9	CABLE PLASTIPLOMO 2X4	9	26121635-010	IMPACO	PARAGUAY	200	5.240	1.048.000
10	CABLE PLASTIPLOMO 2X2	10	26121635-010	IMPACO	PARAGUAY	250	3.070	767.500
11	CABLECORDON 2X1	11	26121635-001	IMPACO	PARAGUAY	250	1.400	350.000
12	CABLECORDON 2X2	12	26121635-001	IMPACO	PARAGUAY	250	2.320	580.000
								7.756.600

El monto total del presente contrato asciende a la suma de **Gs. 7.756.600 Guaraníes Siete Millones Setecientos Cincuenta y Seis Mil Seiscientos) IVA incluido**.

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.
La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato.

La contratante no asumirá ninguna responsabilidad con relación a cualquier provisión de bienes o prestación de servicios que el Proveedor o Consultor realice vencidos los plazos contractuales o superados los montos adjudicados, sin contar con el correspondiente convenio modificatorio, previamente suscripto entre las partes. De igual manera, los acuerdos verbales entre las partes, durante la vigencia del presente contrato son nulos y sin ningún efecto

6. La vigencia del contrato u orden de compra/servicio será hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

J. MARTIN VICENTE SARALEGUI
CIA. [illegible] DEL PARAGUAY S.A.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.
Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos y las condiciones requeridas, en el Cronograma de Entregas de la Carta de Invitación, en el Departamento de Gestión de Bienes y Servicios sito en Avda. Gral. Santos N° 371 esq. Dr. Cayo Romero (Ex Ate) de lunes a viernes de 07:00 Hs a 15:00 Hs.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.
La administración del contrato estará a cargo de**: Dirección de Bienes y Suministros**

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5% del monto total del contrato.

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Superando el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

J. MARTIN ABENTE SARALEGUI
CAPITAL DEL PARAGUAY S.A.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 4 (cuatro) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay al día 26 mes diciembre y año 2016.

J. MARTIN ABENTE SARALEGUI
PARA SU ... S.J.

Sr. JUAN MARTIN ABENTE SARALEGUI
POR EL PROVEEDOR

LIC. MARTA BENITEZ
POR EL CONTRATISTA